

JUNTA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
CORONEL OVIEDO

ORDENANZA J.M. N° 008/2018

POR LA CUAL SE DECLARA ASUETO EN LA EN LA ZONA DE INFLUENCIA PARROQUIAL DE LA CAPILLA MARÍA AUXILIADORA DE ESTA CIUDAD, EL DÍA JUEVES 24 DE MAYO DE 2018, PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

Coronel Oviedo, 21 de Mayo de 2018.-

VISTO Y CONSIDERANDO

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de Mayo de 2018, asentado en Acta N° 125/2018, en el Punto N° 4 del Orden del Día, correspondiente a Peticiones y Presentaciones, el Concejal Municipal Edgar Gustavo Bernal Duarte, menciona que el día 24 de Mayo, se conmemora la festividad de “María Auxiliadora”, que año tras año congrega en su templo a gran número de devotos, tanto de la zona rural como urbana y mociona aprobar el asueto en la zona de influencia parroquial de la **Capilla María Auxiliadora** de esta ciudad, el día **Jueves 24 de Mayo de 2018**, desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas, para las Instituciones Públicas y Privadas y es aprobada por unanimidad por los Ediles Municipales.


Que, es atribución de la Municipalidad la promoción de la conciencia cívica y la solidaridad de la población para su participación de las actividades de interés comunal; asimismo al fomento de la cultura, deporte y turismo; según lo establecido en el Art. 12 Inc. e) y f) de la Ley 3966/10-Orgánica Municipal.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO,
REUNIDA EN CONCEJO;


ORDENA:

Artículo 1°) **DECLARAR ASUETO** en la zona de influencia parroquial de la **Capilla María Auxiliadora** de esta ciudad, el día **Jueves 24 de Mayo de 2018**, desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas, para las Instituciones Públicas y Privadas.

Artículo 2°) **COMUNICAR** donde corresponda, y cumplido archivar.


JULIO CESAR FLORENTÍN BÁEZ
Secretario General- Junta Municipal




ROQUE ANTONIO OLMEDO GONZÁLEZ
Vicepresidente de la Junta Municipal
En Ejercicio de la Presidencia



Téngase por Ordenanza Municipal, remítase tres ejemplares al Ministerio del Interior y al Gobierno Departamental, de conforme al Artículo 43° de la Ley N° 3966/10 – Orgánica Municipal, publíquese y cumplido archívese.- - - - -

Coronel Oviedo, 23 de Mayo de 2018


ABOG. MARIO MENDOZA JIMÉNEZ
Secretario General – Intendencia Municipal




DR. ELADIO A. GONZÁLEZ TORRES
Intendente Municipal



 **Municipalidad de Cnel Oviedo**
Mesa de Entrada N°: 2210
Recibido Por: *Belen Villalba*
Firma: *[Signature]*
Fecha: 23/05/19 Hora: 10:36

